

Reglamento de Requisitos y Condiciones

“Que fluya la magIA con los nuevos HONOR Magic Series”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con Promoción “Que fluya la magIA con los nuevos HONOR Magic Series” en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Que fluya la magIA con los nuevos HONOR Magic Series”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos de **HONOR Magic series** asociados a los planes kölbi postpago al Ultra k, Dominio k, kit prepago seleccionados y venta de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el día **27 de febrero y finalizará el 31 de marzo 2025 (inclusive) o hasta agotar existencias.**

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1 Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos para la compra de los modelos **HONOR Magic 7 PRO y HONOR Magic V3**, asociado a planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k, así como kits prepago o pago de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6 del presente reglamento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de los modelos,

6.1. Mecánicas

6.1.1 Mecánica #1: HONOR Magic 7 PRO



Los primeros **1500 clientes** que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Ultra K o Dominio k, así como kits prepago o pago de contado asociado al terminal HONOR Magic 7 PRO podrán adquirir totalmente gratis un **HONOR Watch 5**

6.1.2 Mecánica #2: HONOR Magic V3

Los primeros **300 clientes** que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Ultra K o Dominio k, así como kits prepago o pago de contado asociado al terminal HONOR Magic V3 podrán adquirir totalmente gratis un **HONOR Watch 4 Pro**.

DE LA REGALÍA

Artículo 7: Las regalías estarán disponibles de acuerdo con la siguiente información:

Provincia	Agencia	HONOR Watch 4 Pro	HONOR Watch 5
San José	Agencia Montegeneral	5	20
	Agencia San Isidro Del General	5	20
	Agencia San Vito De Coto Brus	3	10
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	5	30
	Agencia Corporativa Sabana Norte	3	20
	Agencia Desamparados	2	12
	Agencia Mall San Pedro	8	40
	Agencia Multiplaza Escazú	10	40
	Agencia Oeste (Pavas)	4	20
	Agencia Plaza América	4	20
	Agencia San Antonio De Coronado	3	20
	Agencia San José (Av. 5ta.)	3	14
	Agencia San Miguel Escazú	3	10
	Agencia Santa Ana	3	10
	Agencia Tibás	3	10
	Agencia Tres Ríos	3	0
	Tienda Kolbi Multicentro Desamparados	8	40
	Tienda Kolbi Multiplaza Del Este	3	20
Tienda Kolbi Plaza Lincoln	8	40	
Alajuela	Tienda Kolbi Paseo Metrópoli	5	40
	Agencia Aguas Zarcas	2	10
	Agencia Ciudad Quesada	5	20
	Agencia La Fortuna	2	10
	Tienda Kolbi II Ciudad Quesada	4	16
	Agencia Alajuela	2	8
	Agencia Grecia	2	12
	Tienda Kolbi City Mall Alajuela	7	40
	Agencia Palmares	2	14
	Agencia San Antonio De Belén	2	14



	Agencia San Ramon	2	12
	Tienda Kolbi Plaza Real Alajuela	7	30
Cartago	Agencia Del Este Cartago	4	14
	Agencia Turrialba	3	10
	Tienda Kolbi Cartago	6	20
	Tienda Kolbi Terramall	7	40
	Agencia Cañas	2	10
	Agencia Filadelfia	0	4
	Tienda Kolbi Huacas	2	12
	Agencia Las Juntas De Abangares	3	4
	Agencia Liberia	2	10
	Agencia Nicoya	3	20
	Agencia Santa Cruz	2	20
	Agencia Tilarán	0	6
	Tienda Kolbi Avenida 25 De Julio	4	40
	Fuerza De Ventas Cañas	2	20
Heredia	Agencia Heredia	2	20
	Tienda Kolbi Oxigeno	5	40
	Tienda Kolbi Paseo De Las Flores	7	40
	Tienda Kolbi San Francisco De Heredia	5	20
	Tienda Kolbi Santo Domingo Heredia	5	20
Limón	Agencia Bribri	0	6
	Agencia Guápiles	2	10
	Agencia Limón	2	6
	Agencia Plaza Quizatlán	4	20
	Agencia Puerto Viejo De Sarapiquí	0	4
	Agencia Rio Frio	2	2
	Agencia Siquirres	0	6
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	4	10
	Agencia Ciudad Neily	1	12
	Agencia Palmar Norte	1	6
	Agencia Parrita	1	4
	Agencia Quepos	5	14
	Agencia Uvita De Osa	2	10
	Kiosco Kolbi Buenos Aires	0	6
	Agencia Cóbano	2	10
	Agencia El Roble	3	14
	Agencia Esparza	2	6
	Agencia Jaco	2	8
	Agencia Paquera	0	4
	Agencia Puntarenas	2	10
Otros	Almacén Ejecutivos Caic Brunca	2	14
	Almacén Ejecutivos Caic Heredia	3	20
	Almacén Central Virtual	7	20
	Almacén Ejecutivos Caic Cartago	3	10
	Almacén Ejecutivos Caic San José	3	10



Almacén Ejecutivos Caic Huetar Atlántico	2	4
Almacén Ejecutivos Caic Huetar Norte	2	6
Almacén Ejecutivos Limón		6
Telemercadeo Región Oeste	3	20
Almacén Ejecutivos Caic Chorotega	2	10
Almacén Ejecutivos Caic Pacífico	2	10
Ventas Por Telemercadeo Csc	20	160
Ventas Por Canales Electrónicos Csc	7	40

"La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente"

- 7.1.** La regalías descrita en el presente reglamento cuentan con una garantía por daños de fábrica por 90 días.
- 7.2.** En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en:
- 7.2.1** Tiendas HONOR ubicadas en:
- Multiplaza Escazú
 - Multiplaza del Este
 - Plaza Lincoln
- 7.3.** Las regalías serán entregadas por el ejecutivo de venta ya que vienen embaladas con el celular.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 9: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

Artículo 11: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 11.1** Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en



estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

11.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

11.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 13: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 14: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 15: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

